



I LEGISLATURA



Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado D, inciso a, y 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; 56, párrafo tercero, 66, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción I, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este H. Congreso la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a realizar el análisis de factibilidad para instalar e implementar un Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) y fomentar las actividades culturales en la colonia Guerrero**, al tenor de la siguiente:

I. Exposición de Motivos

La colonia Guerrero fue fundada sobre el antiguo barrio prehispánico de Cuepopan y asentada en lo que fuera el antiguo panteón de Santa Paula, adjunto a la parroquia de Santa María la Redonda, que data del año 1524. Surgió del fraccionamiento de terrenos pertenecientes al licenciado Rafael Martínez de la Torre, y se poblaron hasta llegar a los potreros de Nonoalco. Era propietario de una plazuela, así como de parte del Rancho de Santa María, y para perpetuar su memoria se le puso su nombre a la plazuela, misma que conserva el mercado ahí construido.

Su historia y tradición remonta a raíz de la construcción de la estación de trenes de Buenavista, por donde mucha gente del interior de la República comenzó a llegar con la intención de mejorar su calidad de vida y encontrar mejores oportunidades de trabajo. Con la demanda de lugares de albergue se construyeron vecindades para dar alojamiento a la gente, dándose la necesidad de rentar pequeños espacios para pasar la noche hasta el finiquito de sus asuntos para regresar a sus lugares de origen.

Con el paso del tiempo, muchas personas se dieron cuenta que vivir en la capital del país les ofrecía varias oportunidades, de tal manera que poco a poco la gente comenzó a rentar para quedarse a vivir por temporadas sin dejar de frecuentar sus lugares de origen; de ahí que barrios como Tepito y la Guerrero se fueron poblando de gente venida de todo el país.



I LEGISLATURA



La colonia Guerrero se habita de gente proveniente de Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Oaxaca, Hidalgo, Puebla, Veracruz, San Luis Potosí, Guerrero, Chiapas, Yucatán, entre otros estados, generando un crisol étnico y cultural muy rico y diverso.

Tras el sismo de 1985, del cual resultaron damnificadas muchas familias de la colonia, se organizó un movimiento de autogestión de las necesidades más apremiantes, entre ellas la de reconstruir no solo las vecindades y edificios dañados o caídos, sino la de obtener por fin un patrimonio propio que reemplazase a la renta, que aún siendo congelada no daba garantía de propiedad a nadie, pues las personas dueñas de los predios eran otras.

Esta forma de autogestión comunitaria dio como resultado a Campamentos Unidos de la colonia Guerrero, organización que de manera democrática eligió a sus representantes para gestionar ante las autoridades del entonces recién organismo para la reconstrucción de la ciudad, Renovación Habitacional Popular, así como organismos internacionales como la Cruz Roja, Cáritas, y demás organizaciones que ayudaron en la realización de proyectos técnicos arquitectónicos para la construcción de vivienda, así como el financiamiento para llevar a cabo los mismos.

Tras esta movilización se logró la construcción de vivienda popular, siendo un gran beneficio para miles de familias dentro de la desgracia que significó el terremoto. La experiencia gestó poderosos lazos comunitarios y tejió redes de identidad cultural que a la fecha se manifiestan en el quehacer diario de la colonia Guerrero.

La colonia Guerrero se caracteriza por ser un área geográfica privilegiada, asentada en el corazón de la Ciudad, lugar de muchas unidades habitacionales construidas a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, siendo otros tantos de reciente construcción tras el terremoto de 1985.

La inseguridad en la Colonia Guerrero

Esta problemática afecta de manera muy similar a las colonias y barrios vecinos de la colonia Guerrero, pero por ciertas particularidades históricas y territoriales, la colonia Guerrero sufre sobretodo de acumulación y desperdicio de residuos sólidos, del desaprovechamiento de espacios para la cultura, el esparcimiento y el estudio y, sobretodo, de la inseguridad ciudadana y altos niveles de crímenes y delitos.

Por su parte, las conductas por crímenes y delitos que se perpetran en la zona resultan muy dañinas para sus habitantes y conllevan el deterioro y abandono del lugar, tanto de las autoridades como de la ciudadanía, lo que ha generado el desgarramiento del tejido social.



I LEGISLATURA



II. Antecedentes

En la colonia Guerrero actualmente existen espacios deportivos, culturales, históricos, de esparcimiento y de aprendizaje, pero no se les brinda el suficiente acompañamiento, mantenimiento y conservación para incluir a sus habitantes en sus actividades; es natural que por la circunstancia actual la gente esté más ocupada en sobrevivir que en acceder a la cultura, las artes, el aprendizaje de un oficio o el descubrimiento y explotación de talentos intelectuales, culturales, artísticos, de emprendimiento, etc.

La cultura juega un rol determinante no sólo para prevenir la violencia, sino también para reconstruir el tejido social. La inseguridad es uno de los principales temores de la población mexicana; así lo plantea la encuesta territorial nacional realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública en 2018¹, la cual revela en sus principales hallazgos que la mitad de la población se siente insegura en el lugar donde vive, 3 de cada diez mexicanas y mexicanos han tomado medidas en contra de la inseguridad en el último años y que entre las tres causas de la delincuencia más mencionadas está la falta de educación.

Para lograr restablecer el tejido social, vecinas y vecinos de la colonia nos han comentado a través del Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas que es necesario trabajar desde una visión cultural en la colonia, para lograr ello, pueden realizarse las siguientes actividades:

- Murales multicolor con que se han pintado fachadas de unidades habitacionales;
- Recuperación de espacios a iniciativa de sus habitantes en actividades casi olvidadas;
- Danza aérea;
- Teatro guiñol;
- Reciclado de llantas, y
- Modas, graffiti.

Entre otros talleres promueven los temas preventivos para generar contextos de paz.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que una de las alternativas de subsanar la problemática de inseguridad que se vive en la colonia, puede combatirse ofreciendo a las personas jóvenes oportunidades de manifestación de inquietudes, ideas, proyectos, y el trabajo en la realización de esto, por la vía de los hechos; ellas y ellos tienen mucho que decir, nosotros tenemos mucho que escuchar y todas y todos tenemos mucho por hacer a su lado bajo sus propuestas e inquietudes.

¹ "Seguridad y Participación ciudadana: Encuesta Nacional en Vivienda", Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, febrero 2018. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Seguridad-y-participacion-ciudadana>



I LEGISLATURA



III. Fundamento Legal

- I. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4 párrafo décimo segundo, expone que " Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."

- II. La **Constitución Política de la Ciudad de México** en su **artículo 3, numeral 2, apartado a**, expone que "La Ciudad de México asume como principios: El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia".
Así mismo, en su **artículo 8, apartado A, numeral 12**, se establece que "La Ciudad de México es un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura."
Del mismo modo, en su **artículo 8, apartado D**, se menciona que "Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa ...".
A su vez, la **Constitución Política de la Ciudad de México** en su **artículo 6, apartado B**, indica que "Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia".
El **artículo 14, apartado B** del ordenamiento jurídico en comentario, establece que " Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas."

- III. La **Ley de los derechos culturales de la Ciudad de México** en su **artículo 11, numeral 1, inciso h)**, se expone que toda persona, grupo, comunidad o colectivo cultura tienen derecho "A constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura, los cuales contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades, siempre favoreciendo su fomento de acuerdo a los lineamientos que establezcan las entidades facultadas de la Administración Pública de la Ciudad..."



Por su parte, en el **artículo 36, fracción XI**, se describe que "Las políticas culturales de la Ciudad de México en materia de derechos culturales favorecerá y promoverán la cooperación de todos aquellos que participen en la promoción, difusión y respeto a los derechos culturales "En el apoyo a la creación, ampliación, remodelación y acondicionamiento de los inmuebles destinados a las actividades culturales y artísticas. Asimismo, promoverá su uso adecuado a través de programas culturales específicos, acordes con la vocación del espacio".

IV. Resolutivos

Por los razonamientos y argumentos presentados, someto al conocimiento, análisis y valoración correspondiente el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez, a realizar el análisis de factibilidad para instalar e implementar un Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) y fomentar las actividades culturales en la colonia Guerrero.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de octubre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Temístocles Villanueva Ramos

0BFCE7FA07A499...

DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS